



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDOS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo laboral
Radicado	05001-31-05-022-2018-00657-00
Ejecutante	Pablo Edgar Ramírez Isaza
Ejecutada	Colpensiones
Asunto	Da traslado de la liquidación del crédito
Auto de sustanciación N°	270

De conformidad con lo normado en el artículo 446 numeral 2° del Código General del Proceso se corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (03) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada y obrante en el archivo digital 20 del expediente.

Con el fin de atender las diferentes solicitudes del expediente digital y facilitar la consulta de la liquidación del crédito se comparte el respectivo link del proceso:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiRc_8K1QnFLvdt3_ebDJQMBrmS7F56vD4US1yo-QZl8YQ?e=snZvu

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

a.c.

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>134</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>27 de agosto de 2021</u> a las 8:00 a.m.  Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
